



**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA VEINTINUEVE
DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Angel Montes Sanchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez
Dña. Julia Rivas Garcia : ausente
D. Miguel Angel Perez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otálora: ausente
D. Ruben Torremocha Galán
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Davide di Paola: ausente
Dña. M^a del Carmen Mateo Lopez de Ocariz
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veintidós se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA
EDIFICIOS MUNICIPALES.-**

Visto que es necesario contratar el servicio de Limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Visto el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir la contratación,

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto



Características del contrato

Tipo de contrato: Contrato administrativo de suministros	
Objeto del contrato: Contratación de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: Servicios de limpieza Código CPV: Servicios de limpieza de edificios	
Valor estimado del contrato: 303.098,68 €	
Prórroga contrato 1+1= 303.098,68 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 303.098,68 €	IVA%: 21
Modificación: 10%	30.309,87 €
Valor estimado del contrato: 666.817,10 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 366.749,40 €	
Duración de la ejecución: 2 años	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Considerando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 29 de marzo de 2022 ha dictaminado favorablemente el expediente.

Considerando las competencias en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas elaborado al efecto, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria clasificación económica .227.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector



Público, y a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi y perfil del contratante del Ayuntamiento (sistema licitación electrónica)

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi. Dicha plataforma de contratación ofrece la opción de envío simultáneo al DOUE en el momento de la publicación de la publicación en el perfil del contratante.

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. Miguel Angel Montes, que actuará como Presidente de la Mesa.

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

D. Alfonso Garrosa García (Vocal).

Dña. Dolores Caballero Lavado (Vocal).

Dña. Pilar de las Heras Calvo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

II.- APROBACION SOLICITUD DE SUBVENCION DIRECTA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA/FONDOS NEXT GENERATION -EU.-

1. El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado las Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027, reforzado la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

2.La instrumentación de la ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realizará a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision- CID), de 13 de julio de 2021.

3.En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad



Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización.

4. De acuerdo al procedimiento establecido en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada en la Conferencia Sectorial de 28 de julio de 2021, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo elaboró el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PTSTD) de Euskadi.

5. Tras la apertura de la convocatoria y la remisión de los PSTD en el plazo establecido, las propuestas de PSTD y de Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) fueron valoradas por parte de las Comunidades Autónomas y de la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), de acuerdo a criterios objetivos establecidos en la propia Estrategia.

6.- La entidad local Iruña de Oca concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino 2021, presentando un proyecto bajo el título de "PSTD DE IRUÑA DE OCA", siendo una de las categorías de destino recogidas en la convocatoria y estableciendo la inversión mínima por ejes que recoge la misma.

7.- Dicha propuesta de PSTD fue valorada tanto por el Departamento de Turismo, Comercio y consumo de Gobierno Vasco, como por SETUR, habiendo obtenido una nota superior a 70 sobre 100 en base a los criterios de valoración y por ello, siendo aprobado y formando parte del plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Euskadi.

8.- La Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge las adjudicaciones para la aplicación de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos por parte de las entidades locales, entre las que se halla el PSTD DE IRUÑA DE OCA.

9.- Que el importe asignado a la entidad local Ayuntamiento de Iruña de Oca para la ejecución del PSTD DE IRUÑA DE OCA asciende a 1.000.000 de euros.

En virtud de todo ello, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco la subvención directa por importe de 1.000.000 € para la ejecución del PSTD DE IRUÑA DE OCA.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para presentar la correspondiente solicitud de subvención y para la ejecución de todos aquellos actos derivados de la misma.



III. APROBACION PLAN DE MEDIDAS AINFRAUDE PARA LA GESTION FONDOS NEXT GENERATION -EU.-

Visto que se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención

En cumplimiento de lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Medidas antifraude y anticorrupción del Ayuntamiento de Iruña de Oca para la gestión de los fondos Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con los documentos adjuntos: Anexo I: Declaración anticonstitucional; Anexo II: Test conflicto de interés; Anexo III: Modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés-DACI y que constan en el expediente.

Segundo.- Publicar el texto del citado Plan en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las trece horas del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

